

BAQUEDANO, 14 JUL 2010
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1333

VISTOS:

1. El visto bueno del Alcalde José Guerrero Venegas, en otorgar el aporte de 193 UF a la Asociación Chilena de Municipalidades.
 2. Oficio N° 368 de fecha mayo 3 de 2010, de la Asociación Chilena de Municipalidades.
 3. Acuerdo Nro. 55 de Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto año 2010, según acuerdo en la sesión de concejo municipal de fecha 07 de diciembre 2009.
1. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

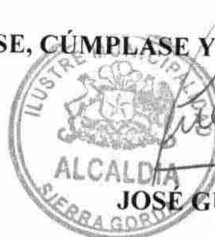
DECRETO:

1. OTÓRGUESE aporte de 193 UF a la Asociación de Chilena de Municipalidades, cuota anual del año 2010.
2. IMPÚTESE a la cuenta a la cuenta presupuestaria Subtítulo 24 ítem 03 asignaciones 080 sub asignación 001 "A la Asociación Chilena de Municipalidad".
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Lleris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



José Guerrero Venegas
JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/bsl

DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- Finanzas.
- Archivo.